

## INSTRUCTIVO PARA EL CONTRIBUYENTE

1. El contribuyente que desee obtener una clave al Sistema de Administración Tributaria Integral – SATI, deberá poseer indefectiblemente un Registro Municipal del Contribuyente – RMC.
2. Las claves de accesos de los Usuarios tendrán como objetivo individualizar y tener registro de las personas que acceden al Sistema de Administración Tributaria Integral - SATI
3. La clave de acceso al Sistema de Administración Tributaria Integral – SATI, será personal, intransferible y confidencial, cada Contribuyente autorizado a ingresar al Sistema, será el único responsable de todo tipo de operación realizada con dicha clave, pues es confidencial y solo esa persona deberá conocer.

El solicitante deberá ingresar al portal web de la Municipalidad de Asunción [www.asuncion.gov.py](http://www.asuncion.gov.py), hace clic en el link SATI, botón *Registrate*, donde se despliega la pantalla “Tramite: Registro de Contribuyente”.

Ingresa su número de Cédula de Identidad, clic en la lupa. El sistema automáticamente despliega los datos del Contribuyente.

Ingresa el correo electrónico y captcha (código de seguridad en números y letras), clic en enviar.

Automáticamente se genera el número de tramite RCOV-XXX y se envía el primer correo electrónico donde se adjunta (*Acta de Asunción de Responsabilidad para Uso del SATI*).

El usuario contribuyente imprime y firma el *Acta de Asunción de Responsabilidad para Uso del SATI* y lo entrega personalmente con la copia de la Cedula de Identidad Civil, en el Edificio del Bloque A – Planta Baja - Dpto. de Atención al Ciudadano – *Habilitación de Usuario SATI*.

El funcionario de Atención al Ciudadano - *Habilitación de Usuario SATI*, activa el usuario en el SATI y posteriormente el Contribuyente recibe el correo electrónico de aprobación de creación de usuario, con link para ingreso de contraseña.

Ingresa al enlace del correo electrónico e introduce contraseña para culminar el acceso al SATI.

Recibe el tercer correo electrónico informando de la culminación del trámite de Creación de Usuario y que puede hacer uso de los servicios de la oficina virtual, para realizar trámites en línea.